

C/MG

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 1 de julio de 2022, trató entre otros, el siguiente asunto:

9º.- ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS PARA USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Expte n.º 24343/2021. (Lectura de informe técnico).

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado, para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de adquisición de escaleras homologadas para uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal.

Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día de 17 de junio de 2022, acordó, entre otros, solicitar informe técnico a la documentación presentada en el sobre archivo electrónico único, por las mercantiles admitidas al procedimiento que nos ocupa, a saber:

ALUFASE, S.A.
BRICOLAGE MORENO, S.L.
MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.
SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.

Consta en el expediente informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 30 de junio de 2022, CSV: 3HZMSDQ3YNPC5G6PTTGF2Y96W, que en la parte que aquí interesa, dice así:

“ ...

La funcionaria que suscribe emite el siguiente

INFORME

1. Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022 transcrita 28 junio con CSV: 9QAYXD4Z59HWX9H3S7AY7WF9C, en el cual se acuerda:



...”

Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por las mercantiles que se relacionan a continuación, y en consecuencia, **admitir** a las mismas al procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto, de adquisición de escaleras homologadas para uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal.

ALUFASE, S.A.

BRICOLAGE MORENO, S.L.

MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.

MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.

SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL, S.A.U.

2. Visto el PCAP que rige el presente contrato de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNZFJDA

3. Visto el Cuadro de Características Técnicas de fecha del 3 de mayo de 2022 con CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR y el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, con CSV: TLPC5D34GTMHYQZM2CR6MC5FG. que rigen el presente contrato que en lo que nos interesa dicen lo siguiente:

...”

FÓRMULA ECONÓMICA (PRECIO):40 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe no incurso definitivamente en temeridad, asignando al resto de ofertas la puntuación que resulte de la siguiente fórmula:

$$PE = 40 \times (OMNT / Oi)^{(2/n)}$$

Donde

OMNT : Oferta mínima no incurso en temeridad.

Oi: Oferta a valorar.

n: número de empresas presentadas.”

...”

2. VALORACION TECNICA (60 PUNTOS):

- O1: REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 PUNTOS. Un punto por cada día de reducción en el plazo de ejecución.



- O2: Se puntuará el incremento del plazo de garantía hasta 40 puntos. Dicho incremento adicional se efectuará sobre el plazo mínimo de un año. Se puntuará conforme la siguiente tabla:

Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en más de 48 meses	40 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada hasta 48 meses	30 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 36 meses	22,5 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 24 meses	15 PUNTOS
Incremento del plazo de garantía de la obra ejecutada en 12 meses	7,5 PUNTOS

- En caso de ofertar plazo intermedio se puntuará conforme el fragmento inmediatamente anterior.
- TOTAL VALORACION DE LA PROPUESTA TECNICA: PT= O1+ O2

23. OFERTAS ANORMALES: DETERMINACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA

CRITERIOS PARA APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORIONADAS:

X	SI	
	X	OTRO: 10%de baja en el importe de la licitación
	NO	

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Conforme al artículo 202 de LCSP, será obligatorio que el contratista:

1. Documentación a presentar en fase de licitación: Compromisos de: Entrega y envasado a granel y no por unidades. Suministro de bienes en recipientes reutilizables. Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los deshechos producidos.



2. Documentación a presentar en fase de ejecución: Certificados de los compromisos adquiridos en fase de licitación: entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades, recuperación reutilización a cargo del contratista del material de envasado de los productos usados y suministro de bienes en recipientes reutilizables.

3. Vistas las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022 y que son las siguientes:

2.1.PLICA presentada por la mercantil ALUFASE, S.A.

Presenta:

- Compromiso de entrega y envasado.

CUMPLE con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Oferta económica:

*“Que oferto como precio del contrato, la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE SEIS CENTIMOS DE EURO (52.378,26 €)**, más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENIMOS DE EUROS (10.999,43 €)**, lo que supone un precio total de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (63.377,70 €)** (IVA incluido), con el siguiente desglose:*

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	nº UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
<i>Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.</i>	887,88 €	38 UD	33.739,44 €	7.085,28 €	40.824,72 €
<i>Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.</i>	978,48 €	10 UD	9.784,80 €	2.054,81 €	11.839,61 €
<i>Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.</i>	1.078,14 €	7 UD	7.546,98 €	1.584,87€	9.131,85 €
<i>Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo5 00, pintada con epoxi pol</i>	161,68 €	7 UD	1.131,73€	237,66 €	1.369,39€



Vallas plastico azules de 2m	58,44 €	3 UD	175,31 €	36,82 €	212,13€
TOTAL SUMINISTRO			52.378,26 €	10.999,43 €	63.377,70€

La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **ALUFASE, S.A.** presenta una baja del **10%** de baja en el importe de la licitación.

2.2. PLICA presentada por la mercantil BRICOLAGE MORENO, S.L.

Presenta:

-Compromiso de entrega y envasado.

CUMPLE con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Oferta económica:

“Que oferto como precio del contrato, la cantidad de ... euros (en letra y números), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de ... euros, lo que supone un precio total de ... euros (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	nº UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	833,00€	38 UD	31.654,00€	6.647,34€	38.301,34€ €
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	918,00€ €	10 UD	9.180,00€	1.927,80€	11.107,80€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.011,50€	7 UD	7.080,50€	1.486,91€	8.567,41€
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo50 0, pintada con epoxi pol	151,68€	7 UD	1.061,78€	222,97€	1.284,75€
Vallas plastico azules de 2m	54,83€	3 UD	164,48€	34,54€	199,01€
TOTAL SUMINISTRO			49.140,75€	10.319,56 €	59.460,31 €



La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **BRICOLAGE MORENO, S.L.** presenta una baja del **15 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación

2.3.PLICA presentada por la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.**

Presenta:

- Compromiso de entrega y envasado.

CUMPLE con las **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- Oferta económica:

“Que oferto como precio del contrato, la cantidad de 49.400-€ (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 10.374-€ (Diez mil trescientos setenta y cuatro euros), lo que supone un precio total de 59.774 (Cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro euros) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	nº UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	720€	38 UD	27.360€	5.745,60€	33.105,60€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	900€	10 UD	9.000€	1.890€	10.890€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.200€	7 UD	8.400€	1.764€	10.164€
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo500, pintada con epoxi pol		7 UD	4.100€	840€	4.840€
Vallas plastico azules de 2m	€	3 UD	540€	105€	605€
TOTAL SUMINISTRO			49.400€	10.374€	59.774-€



La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.** presenta una baja del **14,55 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato, la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación

2.4.PLICA presentada por la mercantil MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.

Presenta:

- Comp. Ent. y Env.

CUMPLE con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- F. Técnica Escaleras.

- F. Técnica Taquillas.

- Resolución de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Oferta económica:

“Que oferto como precio del contrato, la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.749,65 €) (en letra y números), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.717,42 €), lo que supone un precio total de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (44.467,07 €) (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	nº UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	624,00 €	38 UD	23.712,00 €	4.979,52 €	28.691,52€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	645,00 €	10 UD	6.450,00 €	1.354,50 €	7.804,50€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	735,00 €	7 UD	5.145,00 €	1.080,45€	6.225,45€
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo5	178,45 €	7 UD	1.249,15 €	262,32€	1.511,47€



00, pintada con epoxi pol					
Vallas plastico azules de 2m	64,50 €	3 UD	193,50 €	40,63€	234,13€
TOTAL SUMINISTRO			36.749,65€	7.717,42€	44.467,07€

La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.** presenta una baja del **36,43 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato, la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación

2.5. PLICA presentada por la mercantil Suministros Industriales Farell S.A.U.

Presenta:

- Compromiso de entrega y envasado.

CUMPLE con las CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Oferta económica:

“Que oferto como precio del contrato, la cantidad de ... euros (en letra y números), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de ... euros, lo que supone un precio total de ... euros (IVA incluido), con el siguiente desglose:

	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	n° UD	COSTES TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTE TOTAL CON I.V.A.
Escalera con Plataforma 1,00m altura aprox.	958,90€	38 UD	36.438,20€	7.652,02€	44.090,22€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox. Aprox.	920,85€	10 UD	9.208,50€ €	1.933,79€	11.142,29€
Escalera con plataforma 1,50m altura aprox.	1.130€	7 UD	7.910€	1.661,10€	9.571,10€
Taquillas metálica alto1900xamcho400xfondo500, pintada con epoxi pol	178,45€	7 UD	1.249,15€	262,32€	1.511,47€
Vallas plastico azules de 2m	64,50€	3	193,50€	40,64€	234,14€



		UD			
TOTAL SUMINISTRO			54.999,35€	11.549,87€	66.549,22 €

La oferta económica de la **PLICA** presentada por la mercantil **Suministros Industriales Farell S.A.U.** presenta una baja del 6,29 % de baja en el importe de la licitación.

Por todo lo expuesto anteriormente la funcionaria que suscribe informa que las ofertas presentadas por las mercantiles:

- **PLICA** presentada por la mercantil **BRICOLAGE MORENO, S.L.** presenta una baja del **15 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato, la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación.
- **PLICA** presentada por la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.** presenta una baja del **14,55 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato, la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación.
- **PLICA** presentada por la mercantil **MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.** presenta una baja del **36,43 %** de baja en el importe de la licitación, por lo tanto y según el PCAP y el CCT que rigen el presente contrato, la oferta económica presentada es **anormal o desproporcionada** por superar el 10% de baja en el importe de la licitación.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio, de informe de técnico de superior criterio fundado en derecho.”

Visto lo dispuesto en el artículo artículo 149 párrafo 4, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a saber:

“4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

...



Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Visto lo dispuesto en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación que nos ocupa, en el que se establece que: "...el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación."

A su vista, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes en número de cinco, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Hacer suyo el informe técnico suscrito por D^a Eva María Díaz Espiñeira, de fecha 30 de junio de 2022, CSV: 3HZMSDQ3YNPC5G6PTTGF2Y96W, que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

2º.- Conceder a la mercantil **BRICOLAGE MORENO, S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el



bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

3º.- Conceder a la mercantil **MARCO TALLER CERRAJERIA, S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

4º.- Conceder a la mercantil **MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el envío de la comunicación que se curse a tales efectos, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, en los términos establecidos en el artículo 149 párrafo 4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Así resulta de la minuta del acta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5RAF3DG2JRN4EZGS4XGF5NXRF | Verificación: <https://torrevieja.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12